



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura para solventar el gasto efectuado solicitado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obran los antecedentes y la factura -debidamente conformada- que acredita el gasto realizado, mientras que a fojas 4 obra la solicitud mencionada en el visto solicitando el pago de la misma.

Que a fojas 8, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “DITSA S.R.L.” la factura obrante a fojas 1 por la suma total de pesos doce mil ciento ochenta y ocho (\$12.188,00.-), por los motivos expuestos precedentemente.

2°) La presente partida se debe imputar a la cuenta presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR